



**Rafaela, 24 de Abril de 2018.-**

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O - N° 280.480/5 - Fichero N° 74; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 46.670 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de hierros para la construcción y mallas soldadas de acero; que se destinarán a la ejecución de obras de pavimentación, repavimentación, enripiado con cordón cunetas y desagües en barrios.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 20 de Marzo de 2018, se presentaron 2 ofertas correspondientes a las siguientes firmas: CORRALÓN DELLASANTA S.A. y ACERMA S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras surge que ambos oferentes cumplimentan con la documentación solicitada.

Que del informe técnico realizado por la Dirección de Obras Viales se desprende que no existen objeciones que formular, los materiales cotizados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, lo que no implica que posteriormente a la realización de las inspecciones y/o ensayos a practicar se obtuvieran resultados que podrían derivar en el rechazo del material solicitado.

Que analizadas las propuestas y teniendo en cuenta que en el artículo 9.º del Pliego de Bases y Condiciones Generales surge la oferta a evaluar.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º)- Recházase la propuesta de la Firma ACERMA S.A., con domicilio en calle *Cerdán N° 330 de la ciudad de Rafaela*, por no cumplir con lo establecido en el artículo 9.º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Art. 2.º)- Adjudicase a la Firma CORRALÓN DELLASANTA S.A , con domicilio en calle *Bernardo de Monteagudo N° 249 de la ciudad de Rafaela*, la adquisición de 1000 barras de hierro nervado diámetro 6 mm por la suma de *Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Catorce con Diez Centavos (\$ 74.914,10.-)*, 3300 barras de hierro nervado diámetro 8 mm por la suma de *Pesos Cuatrocientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta con Treinta Centavos (\$ 427.650,30.-)*, 1000 barras de hierro liso diámetro 16 mm por la suma de *Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Tres con Ochenta Centavos (\$ 551.003,80.-)* y 400 unidades de mallas soldadas de acero diámetro 6mm (15x15) por la suma de *Pesos Seiscientos Dieciocho Mil (\$ 618.000.-)*, lo que hace un total de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.671.568,20.-)**, pagaderos a la Semana de entrega y quince (15) días hábiles, según lo establecido en el artículo 9.º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 46.670.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por la Señora Secretario de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

**CPN MARCELA ALEJANDRA BASANO**  
Secretaria de Hacienda y Finanzas

**ING. LUIS ALBERTO AMBORT**  
Secretario de Obras Públicas



**Arg. LUIS ALBERTO CASTELLANO**  
Intendente Municipal